



## RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 099-2011-OSINFOR

Lima, 20 MAYO 2011

### VISTO:

El Informe N° 003-KTC.AMC.004-2011-OSINFOR, del 16 de mayo de 2011, mediante el cual, el Comité Especial remite el proyecto de Bases Administrativas para el proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía N° 004-2011-OSINFOR/NP – Segunda Convocatoria, para la adquisición de 1920 galones de petróleo Diesel B5, para los vehículos del OSINFOR; y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, regulan los procesos de selección para la contratación de bienes, servicios en general y obras en Entidades del Sector Público;

Que, de conformidad con el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, la aprobación de Bases debe ser por escrito, ya sea mediante Resolución, Acuerdo o algún otro documento en el que se exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 080-2011-OSINFOR, del 29 de abril de 2011, se aprobó el expediente de contratación para la adquisición de 1920 galones de petróleo Diesel B5, para los vehículos de la Sede Central del OSINFOR;

Que, mediante acta del 12 de mayo de 2011, el Comité Especial declaró desierto el proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía N° 004-2011-OSINFOR/NP – Primera Convocatoria, para la adquisición de 1920 galones de petróleo Diesel B5, para los vehículos de la Sede Central del OSINFOR, al no haberse registrado ningún participante;

Que, de conformidad con el artículo 30° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que señala: " (...) en el caso de procesos derivados de una declaratoria de desierto (...) serán conducidos por el mismo Comité Especial designado inicialmente";

Que, el Comité Especial ha cumplido con elaborar las Bases Administrativas para el proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía N° 004-2011-OSINFOR/NP – Segunda Convocatoria, para la adquisición de 1920 galones de petróleo Diesel B5, para los vehículos de la Sede Central del OSINFOR, de conformidad con el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; razón por la cual resulta necesario aprobar las Bases mencionadas precedentemente, y;

Con las visaciones, de los Jefes de las Oficinas de Administración, de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar las Bases Administrativas de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 004-2011-OSINFOR/NP, - Segunda Convocatoria, para la adquisición de 1920 galones de petróleo Diesel B5, para los vehículos de la Sede Central del OSINFOR, por el valor referencial de S/. 23,270.40 (Veintitrés mil doscientos setenta y 40/100 nuevos soles); el mismo que debidamente visado, forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2º.-** Notificar la presente Resolución al Comité Especial, a efectos de que proceda a convocar el respectivo proceso de selección.

**ARTÍCULO 3º.-** El Comité Especial está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las áreas pertinentes del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, las que estarán obligadas a brindarlo bajo responsabilidad.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase**



**BIOL. Richard E. Bustamante M.**  
**Presidente Ejecutivo**

**Organismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR**